



En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas del 10 diez de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Ordinaria Virtual.-----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muy buenas tardes, Consejeras integrantes de esta Comisión agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas convocada para el día de hoy 10 diez de noviembre y para dar comienzo le pediría por favor a la Secretaria se sirva realizar el pase de lista y verificar la existencia del quórum legal.-----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Buenas tardes integrantes de esta Comisión, por instrucciones de la Presidenta me voy a permitir pasar lista.

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión ----- Presente Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Licda. Mónica Pérez Tena.** Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a

----- Presente Pueblos Indígenas.

Presidenta, consejeras, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, así mismo les informo que está con nosotros una persona de comunicación social, una persona de la coordinación de informática y el asesor Jorge Mata, es la cuenta, muchas gracias.-----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias Secretaria, existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención de Pueblos Indígenas, dando la bienvenida a quienes nos acompañan, Comunicación Social, Coordinación de Informática y Jorge, muchas gracias. Le pediría por favor a la Secretaria se sirva dar lectura al orden del día que se propone.-----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Conforme a su indicación Presidenta, daré lectura del orden del día:

1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de **Angahuan**, perteneciente al municipio de **Uruapan**,





Acta no. IEM-CEAPI-SORD-026/2021

Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma y aprobación en su caso.

2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades tradicionales de la tenencia indígena de la **Isla de Janitzio**, perteneciente al municipio de **Pátzcuaro**, Michoacán y aprobación en su caso.
3. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los **medios de impugnación** que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado al mes de **noviembre** y aprobación en su caso.

Es la cuenta Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias Secretaria, está a consideración de las presentes el orden día, si no hay comentarios, por favor Secretaria someta a votación el orden del día. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Con su instrucción Presidenta, Consejeras está a su consideración el contenido del orden del día, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en votación económica: Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Gracias Secretaria, como **primer punto** del orden del día, tenemos el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de Angahuan, perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma y aprobación en su caso, y le cedo el uso de la voz a la Secretaria para efecto de que nos dé cuenta de este acuerdo. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Conforme a su indicación, Consejeras, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral, por medio del cual pone a consideración del Consejo General, la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de Angahuan, perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán, por la que definieron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. Ésta derivó de la solicitud presentada el 16 de junio en la Oficialía de Partes de este Instituto, mediante el cual, solicitaron la realización de una consulta previa, libre e informada en términos de los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica, una vez valorada la solicitud se comenzaron los trabajos para la realización de la consulta y, finalmente el día 24 veinticuatro de octubre, las Consejerías Electorales, así como el personal de este Instituto nos presentamos en la comunidad de Angahuan, con la finalidad de llevar a cabo la consulta solicitada con la participación de las autoridades tradicionales de la comunidad, dicho procedimiento se llevó a cabo de conformidad con la convocatoria que fue aprobada y publicada para tal efecto, la misma que se desarrolló en cuatro etapas:

- a) **Registro.** Se instalaron cinco puntos de registro en cada una de las entradas de la plaza principal de la Tenencia de Angahuan, las cuales iniciaron su



registro en punto de las 09:30 horas, y fueron registrados en las listas correspondientes 1,781 mil setecientos ochenta y un personas.

- b) **Fase informativa.** Se desahogó a las 12:26 doce horas con veintiséis minutos del proceso de consulta a la comunidad de Angahuan, consistente en la explicación respecto de las responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la autodeterminación, autonomía y los alcances e implicaciones de la administración directa y autónoma de los recursos.
- c) **Fase consultiva.** Dio inicio a las 13:41 trece horas con cuarenta y un minutos y se realizaron tres preguntas conforme a la convocatoria obteniéndose los siguientes resultados:

PREGUNTA	RESPUESTA	
	SÍ	NO
¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	1,688	0
¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	1,602	0
¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?	1,606	0

- d) **Resultados de la consulta.** Concluidas las fases informativa y consultiva de la consulta, se difundió su resultado. Es cuanto Presidenta, Consejeras. -

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes el proyecto de referencia; Consejera Marlene. -----

**Consejera Licda. Marlene Aribe Mendoza Díaz de León.** Gracias, buenas tardes a todas y a todos, únicamente señalar que en esta como en todas que ha llevado a cabo el Instituto en este lapso que se aprobó la ley orgánica, mi felicitación a la Coordinación de Pueblos por todo su trabajo y esfuerzo, en apoyo y acompañamiento, nos acompañan otras personas del Instituto el día de la consulta, pero todo el desarrollo de la actividad, la programación es de la Coordinación, manifestarles mis agradecimiento y felicitaciones por todo su trabajo. Respecto de este proyecto de acuerdo, tengo algunas observaciones de forma que se las haría llegar a la Secretaría Técnica, sería cuanto, muchas gracias. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? También estaría haciendo llegar algunas adecuaciones de forma en relación con el presente proyecto, en el entendido de que al igual que en el caso de la consulta de Jarácuaro, se deja clara la delimitación en el sentido de que se declara la validez de la consulta por lo que respecta al 117, que es lo que consulta el Instituto Electoral, que es el alcance del artículo 117, que la comunidad desea autogobernarse y autoadministrarse, porque concretamente en esta consulta a diferencia de otras se definieron algunos aspectos, se hicieron tres preguntas a diferencia de la anterior, pero siempre delimitando que el Instituto Electoral se pronuncia respecto de la consulta en lo general, no así de los elementos cualitativos y cuantitativos, declarando la validez de la consulta en términos del 117 de la Ley Orgánica. Consejera Carol, adelante. -----







Acta no. IEM-CEAPI-SORD-026/2021

**Consejera Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Gracias, buenas tardes, le pediría a la Secretaria si puede leer el punto de acuerdo en relación a lo que acaba de mencionar la presidenta, para saber en su caso, cuál sería la modificación que se realizaría. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Si claro, se propone que, en el punto de acuerdo segundo, se califica y se declara jurídicamente válida la consulta realizada a la comunidad de Angahuan, del Municipio de Uruapan, por lo que corresponde única y exclusivamente sobre la determinación de la comunidad en autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma tal como lo mandata el artículo 117, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal al haberse cumplido con las etapas correspondientes. Es la propuesta. -

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** A su consideración. ¿Está de acuerdo Consejera Carol?. -----

**Consejera Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Si, es que para mí quedaba claro, que en este punto de acuerdo, que únicamente nos limitábamos a lo establecido en el 117, fracción III, pero la duda era, si usted Presidenta proponía agregar a este punto de acuerdo ya establecido algún otro elemento adicional, como para dejarlo todavía más delimitado, por eso pedí a la Secretaría que le diera lectura, para que quedara claro a los tres, o bien, si se tenía que complementar, era el motivo de pedir que se leyera. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** El objetivo era solamente destacar esta parte de que estábamos declarando la validez respecto de los que nos corresponde en términos del 117, a partir de ahora en esta consulta, a diferencia de las anteriores, son tres preguntas y esta característica viene destacada en el proyecto, lo anterior, para que conste en el acta. ¿Hay más comentarios al respecto? Si no hay más comentarios, le pediría Secretaria someta a votación el acuerdo en comento. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras está su consideración el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral por cual pone a consideración del Consejo General, la calificación y declaratoria de validez de la consulta libre, previa e informada a la comunidad indígena de Angahuan, con las modificaciones de forma que se realizarán por parte de la Consejera Marlene y la Consejera Araceli. Si están de acuerdo Consejeras, les pido de favor manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias, Secretaria, pasamos al **segundo punto** del orden del día, referente al proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, relativo al plan de trabajo y la convocatoria para la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades tradicionales de la tenencia indígena de la Isla de Janitzio, perteneciente al municipio de Pátzcuaro, Michoacán y aprobación en su caso, y para dar cuenta de este acuerdo, le cedo el uso de la voz a la Secretaria, por favor. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Gracias Presidenta, en cumplimiento al artículo 6º inciso a), del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, doy cuenta del proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, mismo que deriva del cumplimiento al Acuerdo IEM-CEAPI-020/2021, por el que se dio comienzo a los trabajos para la realización de la consulta previa, libre e informada de la comunidad

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán del 10 diez de noviembre del 2021 dos mil veintiuno.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





de Janitzio. En este sentido los días 2 dos de junio y 4 cuatro de noviembre del año en curso, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre las autoridades civiles y comunales de la comunidad de Janitzio, el Ayuntamiento de Pátzcuaro, este último, incorporándose a la reunión del 4 de noviembre y esta Comisión, a efecto de acordar los parámetros de la convocatoria y el plan de trabajo para la consulta, previa, libre e informada de la referida comunidad, quedando programada la consulta para el miércoles 17 diecisiete de noviembre, en el Auditorio comunal de basquetbol, iniciando el registro a las 15:00 quince horas; la fase informativa a las 16:00 dieciséis horas y la fase consultiva, a las 17:00 diecisiete horas, por lo que, el proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración contiene los parámetros para la realización de la citada consulta. Es la cuenta Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Gracias Secretaria. Está a consideración de las presentes el proyecto. Consejera Marlene. -----

**Consejera Licda. Marlene Aribe Mendoza Díaz de León.** Gracias, también haría llegar algunas observaciones de forma al acuerdo, para que se impacten. Sería cuanto, gracias. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias Consejera. Sigue a consideración. Si no hay más comentarios, se agregarían las observaciones que hagan llegar. Le pediría Secretaria se someta a votación el proyecto de acuerdo. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras está su consideración el proyecto de Acuerdo de referencia con las observaciones de forma que hará llegar la Consejera Marlene. Si están de acuerdo Consejeras, les pido de favor manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Gracias, Secretaria, pasamos al **tercer punto** del orden del día, referente al informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, actualizado al mes de noviembre. Aunque el orden del día, indica "aprobación en su caso" pero este informe es para conocimiento, no para aprobación. Le pediría a la Secretaria tenga bien darnos cuenta, muchas gracias. -----

**Secretaria Técnica, Licda. Mónica Pérez Tena.** Con gusto Presidenta. Una disculpa por la expresión "aprobación en su caso" y conforme me permito dar cuenta de que los medios de impugnación que conoce el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y de las que conoce la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En primer momento en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como se ha venido informando, se encuentran las controversias constitucionales 56/2021, 69/201 y 131/2021, interpuestas por el ayuntamiento de Tangamandapio, el ayuntamiento de Nahuatzen y el Ayuntamiento de Erongarícuaro, respectivamente, todas ellas en contra de Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, expedida por el Congreso y el Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, publicada el 30 de marzo de 2021. Controversias que actualmente se encuentran en trámite. Por otra parte, se informan los Juicios ciudadanos interpuestos en el Tribunal Local, estos son el TEEM-JDC-253/2021, TEEM-JDC-263/2021, TEEM-JDC-264/2021, TEEM-JDC-265/2021 y TEEM-JDC-308/2021, todos ellos continúan en trámite. Por lo que ve al expediente TEEM-JDC-253/2021, lo promovieron las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Carpinteros, perteneciente al municipio de Zitácuaro, en contra del Acuerdo IEM-CEAPI-09/2021, por el que se da respuesta a la solicitud de consulta en el que se declaró improcedente, toda vez que no cumplieron con los





Acta no. IEM-CEAPI-SORD-026/2021

requisitos señalados en la Ley Orgánica. Expediente que actualmente continua en trámite. Los siguientes tres Juicios Ciudadanos fueron interpuestos en contra del Acuerdo IEM-CEAPI-021/2021, por el que se pospuso la realización de las consultas previas, libres e informadas a las comunidades indígenas de Crescencio Morales, Donaciano Ojeda y Francisco Serrato, todas del municipio de Zitácuaro, Michoacán. Expedientes que continúan en trámite en el Tribunal Local, sin embargo mediante oficios IEM-SE-2074/2021, IEM-SE-2075/2021, IEM-SE-2076/2021, a través de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, se informó respecto de las actuaciones realizadas por este Instituto, respecto del trámite de consulta de cada una de las referidas comunidades, es decir, se informó respecto la reprogramación de las consultas solicitadas. Y por último se informa respecto al Juicio Ciudadano TEEM-JDC-308/2021 interpuesto por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Angahuan en contra del Acuerdo IEM-CG-259/2021, por el que se dio respuesta al escrito presentado por los actores, relacionado con el Plan de Trabajo para la consulta previa, libre e informada de la comunidad de Angahuan, reiterarles que también continua en trámite el Juicio Ciudadano en el Tribunal Local, así mismo se informa que mediante oficio IEM-SE-2092/2021, se informó respecto de las actuaciones realizadas por este Instituto, respecto del trámite de consulta en la citada comunidad. Es cuanto Presidenta, Consejeras -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Gracias Secretaria. Está consideración a consideración de las presentes, el informe de referencia. Si no hay comentarios, se tiene por recibido este informe y pasamos entonces al **cuarto punto** y último punto del orden del día relativo a los asuntos generales, y preguntarles ¿Si tienen algún asunto general que les gustaría incorporar? Bien, si no hay asuntos generales, entonces damos por concluida esta sesión ordinaria, siendo las 14:42 catorce horas con cuarenta y dos minutos. Muchísimas gracias. --



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

**Licda. Mónica Pérez Tena**  
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria virtual celebrada el 30 treinta de noviembre del 2021 del dos mil veintiuno.

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán del 10 diez de noviembre del 2021 dos mil veintiuno.